

en todo como por esta parte se solicita: A lo de arriba  
manda y firma el Sr. D. Tomasio Mariano y Mendo-  
za Abogado a los N. Concejales el Sr. Fr. Colegio y la  
Corte Gobernador y Capitan a Guerra y esta Villa en  
Caravaca por S. M. en ella a veinte y ocho de Enero de

mil ochocientos y nueve =

D. Tomasio Mariano.

Mendoza

Antes

Encom.

Antonio Thomacilla  
de Nobler

Nota

En Caravaca y en el mismo dia mes y año; yo el Em.  
hize saber el auto q. precede a Sr. Pedro Hernandez  
Mata y vino a una Villa en su persona doy fe =

Thomacilla

Posecion

En la Villa de Caravaca en veinte y ocho de Enero de mil  
ochocientos y nueve: El Sr. D. Tomasio Mariano y Mendoza  
Abogado a los N. Concejales el Sr. Fr. Colegio y la Corte Gov.  
y Capitan a Guerra y esta por su Mag. Encargo en las  
Salas Conventuales de la misma Dijo: Que en la eleccion  
Real y oficios q. el Consejo Justicia y Hacienda en  
la presente Villa celebró en el dia dos del q. rige habien-  
dose tratado y nombrar Alcalde de la Hermandad en el  
Estado a los Cavalleros Hijos Dalos, los señ. Capitanes q.  
asistieron uniformem.te nombraron a D. Martin Guillermo  
y Mata q. ha Cavado en la Ciudad de Bara, y en su  
vicio quido por tal Alcalde el Estado Noble por el